

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS  
DEPORTIVO ENTRE EL  
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y LA UNIÓN DE  
FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS**

En Madrid a 14 de junio de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, el **Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid** (en adelante **COP**), creado por Decreto 1/2001 de 11 de enero, de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 15 de 18 de enero de 2001) e inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, con C.I.F. número V83037937 y con domicilio en Madrid (28008), Cuesta de San Vicente núm. 4, 6ª planta, y representada por Don Fernando Chacón Fuertes, mayor de edad, con DNI 51.338.339-Q, con domicilio a efectos de este convenio en el antes indicado, en su calidad de Decano-Presidente de la Junta de Gobierno.

De otra parte, la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas** (en adelante **UFEDEMA**), inscrita con el nº1 en el Registro de Entidades Deportivas de las Comunidad de Madrid, representada por *D. Vicente Martínez Orga*, mayor de edad, con DNI 51057148-T, en su calidad de Presidente, y domicilio a estos efectos en calle Castelló 107, 1ºB, 28006 de Madrid.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración y, en su virtud,

**EXPONEN**

I.- Que el **COP** tiene entre sus fines esenciales la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, según el artículo 13 de la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, y entre sus funciones se encuentra cualquiera que redunde en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados, según el artículo 7, z) de los Estatutos Colegiales, publicados por Resolución 11 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 225, de 21 de septiembre de 2001).

II.- Que UFEDEMA, tiene como fines:

- *Promover, defender y representar a la Unión de Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.*
- *Fomentar todo tipo de colaboración con todas las instituciones, entidades y organismos públicos y privados en el desarrollo y mejora del deporte federado madrileño en general.*
- *Asesorar a las instituciones públicas y privadas de todo tipo, en lo concerniente al deporte federado madrileño en los casos que se establezcan o cuando así se solicite a instancias de los primeros.*
- *Fomentar y divulgar la práctica de todos los deportes en general, en cualquiera de sus manifestaciones.*
- *Proponer cuantas iniciativas sean necesarias para una mejor política deportiva dentro de la Comunidad de Madrid.*
- *Respeto absoluto a las federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid en lo referente a su capacidad de obrar y la operativa consiguiente a su modalidad y/o especialidad sin intromisiones de ningún tipo de parte de UFEDEMA.*
- *Fomentar el deporte, como un medio básico, para el desarrollo integral del individuo, así como un instrumento para el desarrollo cívico y cultural del mismo.*
- *Fomentar y divulgar la repudia de todo tipo de drogas apoyando su prevención con todos los medios a su alcance. Luchar contra el uso de sustancias y procedimientos prohibidos.*
- *Luchar contra la violencia en el deporte. Fomentar y divulgar la repudia a la violencia en todas sus manifestaciones.*
- *Ejercer como correa de transmisión entre todas las federaciones autonómicas asociadas en las zonas comunes o colectivas.*
- *Estimular el respeto al movimiento olímpico y sus principios, velando y orientando su práctica.*
- *Contribuir al realce y extensión del deporte, en cualquiera de sus manifestaciones, entre los ciudadanos y las ciudadanas residentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.*
- *La promoción de la mujer en el deporte.*
- *Proceder contra toda forma de discriminación en el deporte por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo u otros.*
- *Colaborar con los organismos oficiales, entidades privadas y Federaciones Deportivas, para promover la protección del medio ambiente en el ámbito deportivo.*
- *Cualquier otro fin de acuerdo con los presentes estatutos y normas vigentes que no menoscaben las funciones y competencias propias de las federaciones asociadas.*

Por todo ello, el **COP** y **UFEDEMA**, declaran su voluntad de participar en forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus miembros y otros propios de su actividad, para lo cual suscriben el presente convenio, de acuerdo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. Objeto del convenio.

**COP** y **UFEDEMA**, acuerdan establecer una colaboración con el fin de desarrollar una relación beneficiosa para ambas entidades, en el cumplimiento de sus respectivos fines.

### SEGUNDA. Contenido del convenio.

El presente convenio se suscribe para la realización conjunta por parte del **COP** y **UFEDEMA** de los siguientes puntos:

1. Promover la formación y la incorporación al mercado laboral deportivo de los colegiados.
2. Trabajar conjuntamente en fomentar la creación de equipos multidisciplinares en las federaciones deportivas madrileñas y sus clubes integrantes.
3. Establecer un marco de prestación de servicios de los colegiados para federaciones, técnicos, clubes, deportistas, árbitros, comisarios y cualquier otro colectivo de profesionales del deporte que requieran los mismos.

### TERCERA. Normas de funcionamiento.

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo quedarán sometidas a lo establecido por los Estatutos del **COP** y por **UFEDEMA**, y al contenido del Convenio Específico, en el que se determinará y concretará la naturaleza del trabajo que se va a realizar en cada momento.

A los solos efectos del desarrollo del presente convenio, **COP** concede a **UFEDEMA** que acepta, una licencia para utilizar la marca que **COP** expresamente le proporcione para difundir su colaboración, de manera que **UFEDEMA** no podrá, en ningún caso, cederla, alterarla, modificarla o utilizarla para fines distintos a los del presente convenio, ajustándose, en todo caso y cualquiera que sea el material en el que se inserte, al diseño facilitado por **COP**, y viceversa. **UFEDEMA** se compromete a cesar en el uso de la marca facilitada por **COP** en cualquier momento a requerimiento de **COP** y viceversa y, en todo caso, a la extinción del presente convenio.

En ningún caso se entenderá que el presente convenio supone la cesión por parte de ninguna de las dos partes de la titularidad de la marca, logotipos y cualesquiera otras

formas protegidas por el derecho de propiedad intelectual o industrial facilitados a ambas entidades.

#### **CUARTA. Seguimiento del convenio.**

A los fines de evaluar el adecuado cumplimiento del presente convenio marco de colaboración, se creará una Comisión de Seguimiento formada por dos personas, designadas una por el **COP** y otra por **UFEDEMA**.

#### **QUINTA. Entrada en vigor y duración.**

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y permanecerá vigente mientras las partes no decidan lo contrario.

#### **SEXTA. Modificación, Terminación y Rescisión.**

Las partes podrán modificar el presente Convenio, en cualquier momento, de mutuo acuerdo y por escrito.

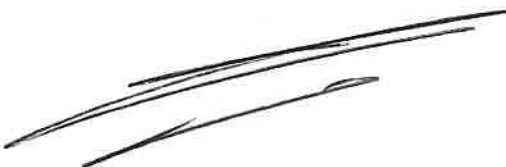
Cualquiera de las partes podrá, a su vez, cesar la colaboración mediante comunicación por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

En ambos casos deberán finalizarse las tareas y actividades que hayan sido objeto de un Convenio específico que esté en vigor y no haya finalizado.

#### **SEPTIMA. Fuero.**

Las partes, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, someten las diferencias que puedan surgir sobre la resolución / validez / interpretación / ejecución del presente Acuerdo, a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fecha arriba indicados.



Por el **COP**  
Fdo. D. Fernando Chacón Fuertes



Por **UFEDEMA**  
Fdo. D. Vicente Martínez Orga

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE  
INTERÉS DEPORTIVO ENTRE EL  
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y LA UNIÓN DE  
FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS**

En Madrid a 14 de junio de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, el **Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid** (en adelante **COP**), creado por Decreto 1/2001 de 11 de enero, de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 15 de 18 de enero de 2001) e inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, con C.I.F. número V83037937 y con domicilio en Madrid (28008), Cuesta de San Vicente núm. 4, 6ª planta, y representada por Don Fernando Chacón Fuertes, mayor de edad, con DNI 51.338.339-Q, con domicilio a efectos de este convenio en el antes indicado, en su calidad de Decano-Presidente de la Junta de Gobierno.

De otra parte, la **Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas** (en adelante **UFEDEMA**), inscrita con el nº1 en el Registro de Entidades Deportivas de las Comunidad de Madrid, representada por *D. Vicente Martínez Orga*, mayor de edad, con DNI 51057148-T, en su calidad de Presidente, y domicilio a estos efectos en calle Castelló 107, 1ºB, 28006 de Madrid.

**EXPONEN**

1. Con fecha 14 de junio de 2018, ambas partes han suscrito un convenio marco de colaboración que sería objeto de desarrollo por medio de convenios específicos, en los que se detallarían las condiciones de colaboración en actividades determinadas, habiéndose suscrito dicho convenio marco por D. Fernando Chacón Fuertes, presidente del **COP**, y D. Vicente Martínez Orga, presidente de **UFEDEMA**.
2. Que, **UFEDEMA**, en colaboración con la Universidad Europea, ha puesto en marcha un curso de psicología deportiva orientado a profesionales del deporte y sanitarios impartido por Dña. Iciar Eraña y Dña. Mayte Iriarte, en el Centro de Enseñanzas Deportivas. En el marco de colaboración entre ambas partes, **UFEDEMA** puede ofrecer al **COP** la participación de sus colegiados en el mencionado curso, en condiciones ventajosas.

3. Que el **COP** en virtud del convenio marco suscrito entre ambas partes, se encuentra interesado en que sus colegiados puedan participar en condiciones favorables en el curso descrito en el expositivo primero anterior suscrito.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad civil necesaria y suficiente para la firma del presente convenio específico, suscriben el presente documento, que se regirá por las siguientes

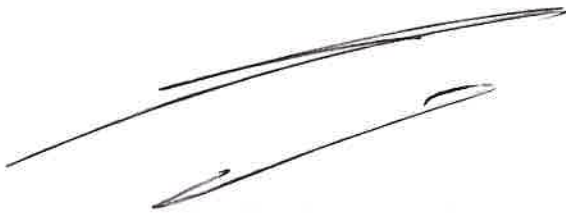
### CLAUSULAS

PRIMERA.- **UFEDEMA**, ofrece al **COP** y sus colegiados el curso descrito en el expositivo 2º anterior, a la mitad del precio normal del mismo, quedando la oferta en la cantidad de 50.-€ para los colegiados pertenecientes al **COP**.

Dicho curso puede consultarse en la página de [www.ufedema.com](http://www.ufedema.com), en la sección de noticias, y todos los trámites son “online”.

SEGUNDA.- El **COP** acepta las condiciones expresadas en la cláusula anterior.

Y en prueba de conformidad, firman y sellan por duplicado la presente Adenda en el lugar y fecha arriba indicados.



Por el **COP**  
Fdo. D. Fernando Chacón Fuertes



Por **UFEDEMA**  
Fdo. D. Vicente Martínez Orga